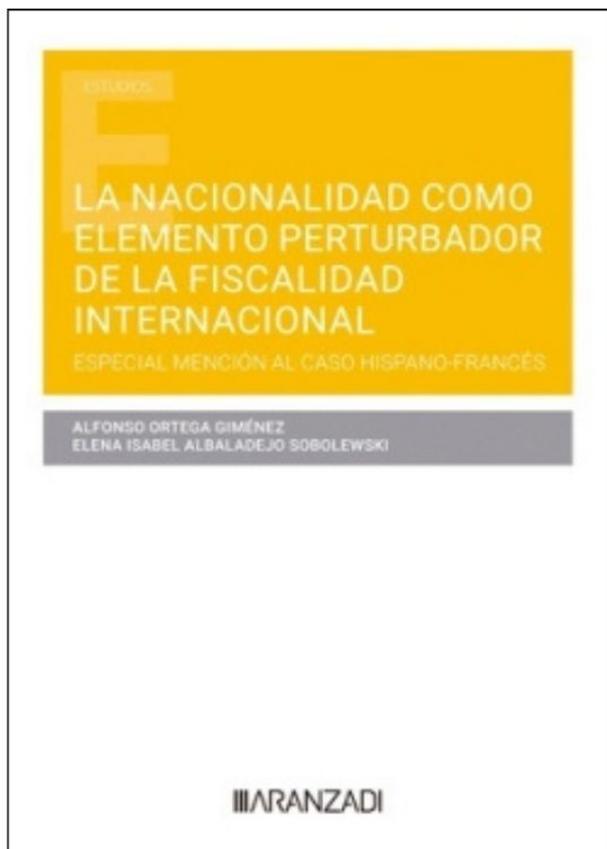


RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

LA NACIONALIDAD COMO ELEMENTO PERTURBADOR DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL (ESPECIAL MENCIÓN AL CASO HISPANO-FRANCÉS)

ORTEGA GIMÉNEZ, A. / ALBALADEJO SOBOLEWSKI, E. I., *La nacionalidad como elemento perturbador de la fiscalidad internacional (especial mención al caso hispano-francés)*, Aranzadi, Navarra, 2023, 67 pp.



La nacionalidad como elemento perturbador de la fiscalidad internacional (especial mención al caso hispano-francés) constituye una obra que aborda el estudio de la nacionalidad como un elemento que, si bien con carácter general, no constituye un criterio de sujeción respecto de la tributación de las personas físicas dentro del complejo ámbito de la fiscalidad internacional, si que resulta un elemento relevante a la hora de articular el reparto de la potestad tributaria.

Los autores, conscientes del amplio alcance que podría abarcar el análisis de la nacionalidad, no solo dentro del marco del Modelo de Convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) en materia de renta y patrimonio, sino en un panorama jurídico más extenso, acotan su análisis a dos vertientes clásicas: el Derecho de la nacionalidad de la persona física y el Derecho tributario. Bajo esta premisa, el trabajo se divide en dos partes claramente diferenciadas, dedicándose la primera al Derecho de la nacionalidad en España y, la segunda, al estudio de la incidencia práctica de la nacionalidad en las reglas de tributación internacional de las personas físicas en la esfera del Modelo de Convenio de la OCDE y de cómo aquella constituye una fuente de conflictos desde el punto de vista español, haciendo especial alusión al supuesto hispano-francés.

El libro se estructura en cinco capítulos, tres de ellos principales. El primero, dedicado al estudio de la adquisición de la nacionalidad española por residencia, abordando las características generales del Derecho español de la nacionalidad –esto es, las normas que regulan la atribución de la condición de nacional, así como su pérdida y los mecanismos para su recuperación– y distinguiendo su adquisición originaria y derivada, con especial atención a su adquisición por residencia, su nuevo procedimiento y los aspectos prácticos más controvertidos.

Como colofón, se hará una extensa referencia al Convenio de nacionalidad firmado entre España y Francia e 15 de marzo de 2021, referido a la posibilidad mutua de adquisición de la nacionalidad siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada una de las respectivas jurisdicciones.

El segundo de los capítulos de referencia, y eje central de la obra, hace referencia a la nacionalidad como elemento configurador de la tributación en el modelo de convenio de la OCDE, y lo hace desde dos prismas: el primero, abordando la nacionalidad como regla de desempate en materia de conflictos de doble residencia fiscal y, el segundo, como criterio de reparto de la potestad tributaria. Partiendo de la base de la definición general de residencia fiscal del primer apartado del artículo 4 de citado modelo –la expresión residente de un Estado contratante significa toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo en razón de su domicilio, residencia, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o entidades locales– el último apartado del citado artículo viene a establecer, como *tie-breaker*, que en caso de no poderse establecer el criterio de residencia como elemento definitorio, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional. A partir de estas premisas, los autores realizan un pormenorizado análisis del integro contenido del precepto aludido, con una especial atención al conflicto interpretativo respecto de los criterios para considerar que un contribuyente es nacional en un determinado Estado, concretamente, entre los ordenamientos jurídicos español y francés, por cuanto que en Francia, en virtud del artículo 23 del Código Civil, un ciudadano francés de origen puede solicitar la nacionalidad española sin que ello conlleve la pérdida de la nacionalidad francesa (conflicto que, en todo caso, toca a su fin aunque sin efectos retroactivos).

Posteriormente, los autores realizan un análisis de la nacionalidad como criterio de reparto de la potestad tributaria abordando, por un lado, las reglas de reparto en materia de salarios y pensiones de fuente pública previstas en el Modelo de Convenio de la OCDE y, por otro, analizando la nacionalidad como cláusula de cierre en el propio artículo 19 del mencionado texto.

A modo de conclusión, nos encontramos con una obra que aborda dos temas de sumo interés: el primero de ellos, analiza detalladamente la nacionalidad como elemento esencial en el ámbito de la fiscalidad internacional desde su configuración como *tie-breaker* no exento de dificultades interpretativas en, precisamente, el segundo de los temas que redondean

el trabajo, que no es otra que la conflictividad de aplicación en el caso hispano-francés. Es cierto, y así se expone de manera brillante en el texto de la obra, que es un conflicto prácticamente resuelto, pero no es menos cierto que la irretroactividad de su aplicación resolutoria deja aun muchos aspectos que resultan, sin duda alguna, dignas de estudio.



Autor de la Reseña Bibliográfica:
Daniel E. Márquez Lasso